



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LOS MILITANTES Y/O SIMPATIZANTES QUE REALICEN APORTACIONES AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO

REVISIÓN NÚMERO 07. FECHA DE APROBACIÓN: 09/01/2023

La Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros (en adelante, “La Coordinación”) del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México (en adelante, “El Partido”) es el área administrativa facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar, administrar y actualizar el padrón de Aportantes de este Instituto Político, ello, para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como, de la integración de instrumentos a fines. El tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta entorno a esta materia, se le informa:

### ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Se consideran titulares de los datos personales a los militantes y/o simpatizantes quienes realicen aportaciones voluntarias y/o personales en dinero o especie a este Instituto Político, o bien, que ellas mismas aporten exclusivamente para la obtención de apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas respectivamente, así como, aquellas que reciban, en dinero o en especie de sus simpatizantes, ello, con base en lo dispuesto en el artículo 56, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; 105, numeral 1 y 108, del Reglamento de Fiscalización, y quienes, a través de solicitudes, registro y los respectivos documentos comprobatorios de los cuales se conserva una copia, entre los cuales, proporcionan su nombre, todos los datos referidos en el Cuestionario de evaluación de riesgos a que refiere el artículo 11 de los Lineamientos generales para la comprobación de aportaciones de militantes y simpatizantes emitidos por el Instituto Nacional Electoral, constancia de situación fiscal de la persona aportante y demás documentación soporte y, que deberá ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual, se entiende otorgado, una vez realizada la aportación al Partido con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

### ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable del área y/o unidad administrativa en generarlo y, que es puesto a disposición del titular/particular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines. Así como, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales a fin, de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.





**Dirección Estatal  
Ejecutiva**

### ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave que pueda atentar en contra de su persona. Por lo anterior, de manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión del Partido?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como, establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como, el aviso de privacidad con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como, los medios por los cuales el Partido verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Dado lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. La denominación del responsable.** Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.

**II. El nombre y cargo del administrador de los datos y área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

A) **Nombre del administrador:** Dra. Norma Luz Lojero Valencia

B) **Cargo:** Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros

C) **Área o unidad administrativa:** Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros

Correo electrónico Institucional: prdedomex3@gmail.com

Teléfono: (722) 2 15 58 98, (722) 2 15 47 79 y (722) 2 13 35 09





**Dirección Estatal  
Ejecutiva**

### **III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Dicha base tendrá como nombre *Padrón de Aportantes del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México*.

### **IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Nombre del aportante, todos los datos referidos en el Cuestionario de evaluación de riesgos a que refiere el artículo 11 de los Lineamientos generales para la comprobación de aportaciones de militantes y simpatizantes emitidos por el Instituto Nacional Electoral, constancia de situación fiscal de la persona aportante y demás aplicables, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la aportación en dinero o en especie, que realicen sus militantes y/o simpatizantes al Partido con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados del presente aviso de privacidad. En consecuencia, al existir legitimación por parte de la Coordinación para el tratamiento de los datos personales no se requiere del consentimiento del titular de los datos personales cuando éstos tengan por objeto el cumplimiento de una finalidad específica de conformidad con la Ley, lineamientos o cualquier otra normatividad establecida en la materia.

No obstante, el personal de la Coordinación procurará en la medida de lo posible comunicar el aviso de privacidad a los titulares de los datos personales con el objeto de que estén en aptitud de conocer su tratamiento y, en su caso, ejercer los derechos previstos por la Ley.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros y/o al Partido.

No obstante, en caso de que personal de la Coordinación identifique que, con motivo del tratamiento éste cuenta con datos personales susceptibles de considerarse como sensibles, deberá registrar dicha incidencia a fin, de establecer medidas especiales de protección durante su procesamiento. Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema a través de su devolución al titular o su destrucción según proceda una vez que, se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema y/o del tratamiento. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Coordinación dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del Partido y puedan ser suprimidos de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales que determine la Coordinación es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual





se entiende otorgado a través de la aportación en dinero o en especie, que realicen sus militantes y/o simpatizantes al Partido con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados del presente aviso de privacidad.

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad integrarlo al padrón de aportantes de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita el Partido, así como, de los Lineamientos generales para la comprobación de aportaciones de militantes y simpatizantes y del Reglamento de Fiscalización emitidos por el Instituto Nacional Electoral. La negativa a proporcionar dicha información produce, como consecuencia que no se le pueda considerar como aportante.

En caso de que el titular se negara a proporcionar los datos personales y documentación requerida no podrá ser considerado para la aportación y carecerá de elementos para su procedencia. Lo anterior, no es impedimento para el caso en que la Coordinación deba actuar de oficio supuesto en el cual, se podrá obtener información adicional hasta cumplir con el objetivo establecido en Ley.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual, tenga derecho.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Coordinación, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que, puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

A) Finalidad principal de tratamiento: Integrar y actualizar el padrón de aportantes del Partido respecto a los militantes y/o simpatizantes que hayan realizado aportación alguna en efectivo y/o especie, así como, llevar a cabo su uso para los procedimientos de identificación, soporte y comprobación respecto a los requerimientos que realice la autoridad electoral, o bien, todos aquellos relacionados en los Lineamientos generales para la comprobación de aportaciones de militantes y simpatizantes y del Reglamento de Fiscalización emitidos por el Instituto Nacional Electoral a las que haya lugar.

B) Finalidades secundarias: Resguardo provisional para efectos de identificación, soporte y comprobación respecto a los requerimientos que realice la autoridad electoral, o bien, todos aquellos relacionados en los Lineamientos generales para la comprobación de aportaciones de militantes y simpatizantes y del Reglamento de Fiscalización emitidos por el Instituto Nacional Electoral a las que haya lugar.

Los datos personales previamente listados serán objeto de tratamiento relativo al fin y uso descrito en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que





serán incorporados al Archivo para la Gestión y Administración Documental y Administración de Archivos del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades del personal a su cargo. En ese sentido, se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

#### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

#### **X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

1. **Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como, la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como, tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
2. **Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.
3. **Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:





**Dirección Estatal  
Ejecutiva**

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

4. **Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad y Enlace de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación. En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente





**Dirección Estatal  
Ejecutiva**

establecer comunicación con la Unidad y Enlace de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros en el cual, indique los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Colocar el sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva el cual será: *Padrón de Aportantes del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.*
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad y Enlace de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses con el objeto de confirmar su procedencia, así como, la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

## **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

## **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Es de suma importancia que los particulares conozcan cualquier modificación respecto al presente Aviso de Privacidad ya que, estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "*control de cambios*". Sin embargo, el presente documento puede sufrir modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Partido en la siguiente dirección <https://prdedomex.org/transparencia/> en su apartado de *Avisos de Privacidad*, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad vigente. O bien, en caso de que así lo prefiera podrá acudir directamente ante el Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos





Financieros o bien, ante el Titular de la Unidad y Enlace de Transparencia Estatal para que se le haga entrega de una copia física impresa del mismo.

#### **XIV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

En cumplimiento con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo, 41 base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XXI, XXIII, XXXII, 6, 29, 36 fracción XX y XLVII 92, 100 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales; 4, fracción XIII, 81, 82, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 250, 251 y 253 del Código Electoral del Estado de México; se hace de conocimiento la Política de Privacidad, manejo, uso y protección de la información y datos personales en poder del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México comprometiéndose en todo momento al adecuado tratamiento de estos siendo legítimo, controlado e informado a efecto de garantizar su privacidad.

#### **XV. El domicilio del Partido, así como, de la Unidad y Enlace de Transparencia Estatal para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Dirección: Av. Paseo Tollocan # 911 Col. Isidro Fabela 2da. Sección. CP. 50170, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Contacto: Correo electrónico Institucional: [utprdedomex@gmail.com](mailto:utprdedomex@gmail.com)

Teléfonos: (722) 2 15 58 98, (722) 2 15 47 79 y (722) 2 13 35 09

Se recomienda agendar previamente cita. El horario hábil de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

O bien, si lo prefiere puede ir directamente a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem):

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, C.P. 52166; Metepec, Estado de México.

Contacto: Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Portal: <http://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)

Teléfono del CAT: 800 821 04 41.

Se recomienda agendar previamente cita. El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.





**Dirección Estatal  
Ejecutiva**

**Control de cambios.**

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha

